

Expte. Nº 1/2025-OBR-PL

**D.ª ANA CRISTINA NAVAS SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)**

C E R T I F I C O : Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, aún no transcrita al Libro de Actas:

“IV. URGENCIAS”

**23º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2025-OBR-PL.:
OBRAS E INSTALACIONES DE MEJORA DE CONTROL EN PUNTO LIMPIO EN LA
LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA**

Vista la memoria justificativa en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratación de ejecución de las obras de la memoria denominada "OBRAS E INSTALACIONES DE MEJORA DE CONTROL DE ACCESO EN PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA"

Visto memoria denominada "OBRAS E INSTALACIONES DE MEJORA DE CONTROL DE ACCESO EN PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA", elaborada por los Servicios Técnicos Municipales cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 75.505,55 euros IVA incluido.

Careciendo esta entidad de medios materiales y personales para acometer dicha actuación y considerando que, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite contrato de ejecución de las obras comprendidas en la memoria denominada "OBRAS E INSTALACIONES DE MEJORA DE CONTROL DE ACCESO EN PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA"

A la vista la justificación motivada del punto 1 de la memoria justificativa, no se contempla la división en lotes.

Siendo las características del contrato a licitar:

Tipo de contrato: EJECUCIÓN DE OBRA	
Objeto del contrato: OBRAS E INSTALACIONES DE MEJORA DE CONTROL DE ACCESO EN PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de Construcción (Principal)	
35120000-1 Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad	



Expte. Nº 1/2025-OBR-PL

Valor estimado del contrato: 62.401,28.-€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 62.401,28.-€	IVA% 21%: 13.104,27.-€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 75.505,55.-€	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: 3 MESES

Vistas las características y el importe del contrato se propone la adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Siendo cofinanciado la obra con el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular, Componente 12, Inversión 3 (Línea 4) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, convocatoria de subvenciones dirigida a la construcción y mejora de instalaciones de recogida (puntos limpios) en municipios con más de 5.000 habitantes. (EXP. NEX GENERATION-L4-SLRY72022/00035):

Fondos Europeos Next Generation EU, a través de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (EXP. NEX GENERATION-L4-SLRY72022/00035)	Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
56.161,16.-€	19.344,39.- €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación es la Alcaldía delegación que tiene efectuada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 75.505,55 euros IVA incluido, denominado “OBRAS E INSTALACIONES DE MEJORA DE CONTROL DE ACCESO EN PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA”.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación con número de expediente 01/2025-OBR-PL, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra de contempladas en la memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 75.505,55 euros IVA incluido, denominado “OBRAS E INSTALACIONES DE MEJORA DE CONTROL DE ACCESO EN PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA”,





Expte. Nº 1/2025-OBR-PL

convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente para el presente ejercicio que asciende a 75.505,55 euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1621.60900 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para ejercicio de 2025.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dª. Sonia González Martínez, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Dª. Ana Cristina Navas Sánchez, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D. Florencio Conejero Herradura, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Valentín Tébar Martínez, Vocal.
- Dª. Sara Rodrigáñez Negrillo, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- Dª. Mª. Pilar Jiménez Ramírez, que actuará como Secretario Suplente de la Mesa

OCTAVO. Designar como responsable del contrato a la dirección facultativa"

Este acuerdo se expide antes de ser aprobada el Acta de la sesión en la cual se adoptó el acuerdo arriba transcrita y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Argamasilla de Alba a la fecha de la firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90006215E00L1U7H8J6J2V4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANNA CRISTINA NAVAS SANCHEZ-SECRETARIA - 25/09/2025
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA
25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 10:40:15

DOCUMENTO: 20250401758

Fecha: 25/09/2025
Hora: 10:40